

Fecha: 20-06-2024  
 Medio: El Mercurio de Antofagasta  
 Supl. : El Mercurio de Antofagasta  
 Tipo: Extractos  
 Título: **EXTRACTOS: EXTRACTO REGLAMENTO DE SERVICIO DE LA OBRA**

Pág. : 20  
 Cm2: 329,4  
 VPE: \$ 666.013

Tiraje: 5.800  
 Lectoria: 17.400  
 Favorabilidad:  No Definida

## EXTRACTO REGLAMENTO DE SERVICIO DE LA OBRA

Concesión Vial Rutas del Loa – Ruta 25, Tramo Carmen Alto - Calama  
 (Decreto MOP N° 149, de fecha 27 de diciembre de 2017)  
 Concesionario: Ruta del Loa Sociedad Concesionaria S.A.

Se informa al público que mediante Oficio Ordinario N° 5264 de la Inspección Fiscal de Explotación del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 17 de abril de 2024 se aprobó el Reglamento de Servicio de la Obra, el que a partir del inicio de la operación entrará en vigencia y se pondrá a disposición de todos los usuarios de la obra pública fiscal denominada "Concesión Vial Rutas del Loa – Ruta 25, Tramo Carmen Alto – Calama".

Dicho Reglamento regula el uso, operación, mantención y conservación de la obra, y la prestación de los servicios básicos, especiales obligatorios y complementarios de la concesión en la Etapa de Explotación. En él, además, se establecen los derechos y obligaciones de los Usuarios y el Concesionario, y las actuaciones del Ministerio de Obras Públicas, de conformidad a los términos del Contrato de Concesión.

El presente extracto, como el texto completo del Reglamento, se encontrará a disposición del público para su consulta en las oficinas de la Sociedad Concesionaria y en la Plaza de Peaje, ambas ubicadas en el km 74.100 Ruta 25 y, en el sitio web del Concesionario ([www.rutaloea.cl](http://www.rutaloea.cl)).

Finalmente, para efectos de conocer las materias tratadas en el texto completo del Reglamento de Servicio de la Obra, se presenta a continuación una tabla de contenidos.



MÁS INFO AQUÍ



[www.rutaloea.cl](http://www.rutaloea.cl)



@rutadeloa



Atención usuarios  
**800 242 600**

### RUTA DEL LOA



#### 1. PRELIMINAR

- 1.1. GLOSARIO
- 1.2. NORMAS GENERALES DEL CONCESIONARIO DE LA OBRA ENTREGADA EN CONCESIÓN
- 1.3.
- 1.4.

#### 2. DEL USUARIO

- 2.1. DERECHOS DEL USUARIO
- 2.2. OBLIGACIONES DEL USUARIO
- 2.3. DE LA ATENCIÓN E INFORMACIÓN AL USUARIO
- 2.4. DE LA CIRCULACIÓN DE VEHÍCULOS
- 2.5. SERVICIOS ESPECIALES OBLIGATORIOS
- 2.6. MEDIDAS DE SEGURIDAD PREVENTIVAS
- 2.7. DE LOS RECLAMOS, SUGERENCIAS Y DE SU PROCEDIMIENTO

#### 3. DEL CONCESIONARIO

- 3.1. DERECHOS DEL CONCESIONARIO
- 3.2. OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO
- 3.3. ORGANIZACIÓN DEL CONCESIONARIO
- 3.4. DE LOS PUNTOS DE COBRO Y PAGO DE TARIFAS
- 3.5. DE LAS PLAZAS DE PESAJE
- 3.6. DEL TRÁNSITO
- 3.7. DE LA SEGURIDAD PÚBLICA Y EMERGENCIAS
- 3.8. DE LA SEGURIDAD VIAL
- 3.9. DE LOS CENTROS PARA LA ATENCIÓN AL USUARIO
- 3.10. DE LA INFORMACIÓN AL MOP
- 3.11. RESPONSABILIDAD DEL CONCESIONARIO Y SEGUROS
- 3.12. ESTÁNDARES TÉCNICOS Y NIVELES DE SERVICIO
- 3.13. CONSERVACIÓN DE PUENTES Y ESTRUCTURAS

#### 4. DEL ESTADO

- 4.1. DE LA INSPECCIÓN FISCAL DE EXPLOTACIÓN
- 4.2. CONTROL DEL CONTRATO

#### 5. ANEXOS

- 5.1. ANEXO 1 – DEL CONCESIONARIO
- 5.2. ANEXO 2 – DE LA OBRA ENTREGADA EN CONCESIÓN
- 5.3. ANEXO 3 – DEL MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
- 5.4. ANEXO 4 – SERVICIOS ESPECIALES OBLIGATORIOS